

## SUMARIO

### RECTORADO

- Ceses y nombramientos

3

### VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN

- Resolución del Rector de la UNED de 10 de mayo de 2021, por la que se convoca un contrato Técnico de Investigación en el Grupo de Investigación *Natural Language Processing and Information Retrieval*, financiado por el Banco Santander

4

### VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

- Convocatoria de PROYECTOS de Innovación Docente (PID) para Grupos de Innovación Docente (GID) y para PDI que no participa en GID

10

### FACULTAD DE DERECHO

- Convocatoria de becas para el Curso de Verano "Acción Climática Exterior de la Unión Europea" (Centro Asociado a la UNED en Ávila, del 12 al 16 de julio de 2021)

20

### ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

- Resolución de la convocatoria de las Becas de Colaboración para realizar tareas de asistencia a los cursos 0, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la UNED. (Convocatoria BICI de 12/04/2021)

22

### ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales

23



### CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica 24

### BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 25

### PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 27

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



A46A4B4668C5FDCAF3AF0F6BFAFE24DA

## Secretaría General

Negociado de Información Normativa

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: [bici@adm.uned.es](mailto:bici@adm.uned.es)

## SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

### RECTORADO

#### 1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª SONIA CALAZA LÓPEZ**, por cumplimiento de mandato, como Directora del Departamento de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 11 de mayo de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 13 de mayo de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª INMACULADA LÓPEZ-BARAJAS PEREA**, a petición propia, como Secretaria del Departamento de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 12 de mayo de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 13 de mayo de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª GABRIELA ELBA TOPA CANTISANO**, a petición propia, como Secretaria del Programa de Doctorado en "Psicología" de esta Universidad, con efectos de 5 de mayo de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 13 de mayo de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

#### 2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Departamento de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de esta Universidad a **D.ª SONIA CALAZA LÓPEZ**, con efectos de 12 de mayo de 2021.

Madrid, 13 de mayo de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **D.ª ANA ISABEL LUACES GUTIÉRREZ**, con efectos de 13 de mayo de 2021.

Madrid, 13 de mayo de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta de la Sra. Directora de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, vengo en nombrar Secretario del Programa de Doctorado en "Psicología" de esta Universidad a **D. ALEJANDRO HIGUERA MATAS**, cargo asimilado a Secretario de Departamento, con efectos de 6 de mayo de 2021.

Madrid, 13 de mayo de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



A46A4B4686C5FDFCAF3AF0F5BBAFE24DA

## VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN

### 3.- Resolución del Rector de la UNED de 10 de mayo de 2021, por la que se convoca un contrato Técnico de Investigación en el Grupo de Investigación *Natural Language Processing and Information Retrieval*, financiado por el Banco Santander

#### Vicerrectorado de Internacionalización

En el marco de las orientaciones, propuestas y conclusiones contenidas en la Declaración de Salamanca 2018, resultante del IV Encuentro Internacional de Rectores de Universia celebrado en Salamanca en mayo de 2018, la UNED y el Banco Santander desean dar continuidad al marco de colaboración general establecido, unificando los Convenios Específicos anteriores en un nuevo Convenio General firmado el pasado 23 de septiembre de 2019.

En este convenio se destaca que la Universidad tiene como principal objetivo la prestación del servicio público de la educación superior a través de la docencia, la investigación y la extensión de la mejor cultura de nuestro tiempo, teniendo todo ello como prioridad a la comunidad universitaria. El Banco Santander ha hecho del apoyo a la educación superior el eje de su Responsabilidad Social Corporativa en todos los países en los que está presente, siendo su compromiso con la universidad una de sus señas de identidad. En este sentido se encuentra comprometido y desea colaborar en el desarrollo de proyectos y en las mejoras que llevan a cabo las instituciones de educación superior e investigadoras para ampliar, renovar y modernizar los sistemas de enseñanza superior, así como en la puesta en valor de su dimensión emprendedora en beneficio todo ello del estudiante y, en definitiva, del avance de la sociedad, como última receptora de dichos beneficios, a través de la integración de los universitarios en sus estructuras.

A fin de llevar a efecto las previsiones del citado Convenio de colaboración y en consonancia con el Plan Estratégico de la UNED 2019-2022, se convoca la presente ayuda en el marco del Grupo de Investigación *Natural Language Processing and Information Retrieval*, de acuerdo con las bases que se recogen a continuación:

#### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de una ayuda para la financiación de un contrato de técnico de investigación enmarcado en el Grupo de Investigación *Natural Language Processing and Information Retrieval*. En concreto, esta convocatoria tiene como finalidad principal la formación en investigación científica y técnica de titulados universitarios de la UNED, que se concreta en la investigación y desarrollo de pilotos que integren técnicas de Procesamiento del Lenguaje Natural e Inteligencia Artificial para su uso tanto en el contexto de la enseñanza y aprendizaje en línea, como dentro del proyecto GEOLEXI que desarrolla la UNED en colaboración con el Instituto Cervantes.

#### 2. DIRECTOR DEL CONTRATO Y CENTRO DE APLICACIÓN

2.1. El Centro de aplicación del contrato será el Grupo de Investigación *Natural Language Processing and Information Retrieval*, con sede en la ETSI de Informática de la UNED en Madrid.

2.2. La dirección del contrato corresponderá a la dirección del Grupo de Investigación *Natural Language Processing and Information Retrieval*, quien tendrá la responsabilidad general de coordinación y orientación tanto académica como investigadora del beneficiario y, en particular, la responsabilidad del seguimiento de las obligaciones del adjudicatario y del cumplimiento del objeto de la ayuda concedida.



2.3. La dirección del contrato podrá designar un tutor que colabore en el seguimiento de la investigación que desarrolle el beneficiario. El tutor deberá ser Doctor a tiempo completo con vinculación permanente.

### 3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

3.1. Podrán ser solicitantes todos aquellos estudiantes o titulados de la UNED en grados, licenciaturas o másteres en Tecnologías del Lenguaje, Inteligencia Artificial o afines interesados en desarrollar experiencia investigadora en los campos incluidos en las líneas de investigación del Grupo de Investigación *Natural Language Processing and Information Retrieval*, especialmente en Tecnologías del Lenguaje y Tecnologías Semánticas.

3.2. Se valorarán, además, los conocimientos de los solicitantes sobre Tecnologías del Lenguaje y Tecnologías Semánticas, así como conocimientos de programación y desarrollo de aplicaciones.

3.3. No podrán participar de esta convocatoria quienes ya estén en posesión del título de Doctor o estén en disposición legal para la obtención del mismo.

### 4. CARACTERÍSTICAS Y DURACIÓN DEL CONTRATO

4.1. La ayuda que se conceda al amparo de esta convocatoria financiará un contrato de trabajo en la modalidad de personal investigador laboral temporal.

4.2. El periodo de duración del contrato será de un año con dedicación a tiempo completo, sin perjuicio de que la universidad pueda acordar su rescisión carácter anticipado en caso de incumplimiento de las obligaciones del beneficiario descritas en la Base 5.ª de esta convocatoria.

4.3. En el caso de que, en el contrato celebrado al amparo de esta convocatoria, se produzcan suspensiones del contrato por la concurrencia de situaciones de incapacidad temporal, maternidad o paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses y adopción o acogimiento durante el período de duración del mismo, se podrá solicitar la interrupción y prórroga del plazo de ejecución de la ayuda correspondiente al tiempo de la suspensión. El período en el que se produzca la interrupción se verá ampliado por un periodo idéntico al de la duración de la interrupción, a los efectos contemplados en esta convocatoria.

### 5. DERECHOS DEL BENEFICIARIO

5.1. El personal investigador tendrá los siguientes derechos:

- Estar adscrito al centro de aplicación de la ayuda.
- Obtener de los centros de aplicación de la ayuda y específicamente del director de la ayuda, la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal de sus estudios e investigaciones, de acuerdo con los recursos disponibles.

5.2. Asimismo, podrá colaborar con fines formativos y hasta un máximo de 60 horas por curso académico en tareas docentes, previo acuerdo entre el director de la ayuda y el director de la unidad donde realice la colaboración. No obstante, no podrá formar parte de equipos docentes ni tribunales de pruebas presenciales. La colaboración en tareas docentes le será reconocida por la correspondiente certificación de la unidad donde realizó la colaboración.

5.3. En ningún caso podrá desvirtuarse la finalidad investigadora de la ayuda, por lo que no podrá exigirse al beneficiario la realización de actividades que no estén relacionadas con el desarrollo de su investigación.



## 6. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

**6.1.** Con carácter general, la aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la UNED determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su trabajo.

**6.2.** Además, el beneficiario tendrá las siguientes obligaciones específicas:

- Incorporarse al Centro de aplicación y a las tareas de investigación en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o ser residente en el momento de la incorporación.
- Realizar las labores objeto del contrato, con un mínimo de 37,5 horas semanales de dedicación, a criterio de la Dirección de la ayuda.
- Cumplir con aprovechamiento su participación en el proyecto de investigación.
- Elaborar, siguiendo las pautas que establezca la Dirección, en las fechas que ésta establezca, informes de la labor realizada y resultados obtenidos, memorias y demás documentos. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la no percepción de la ayuda.
- La Dirección de la ayuda podrá autorizar ausencias temporales para la asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas presenciales o por motivos justificados que redunden en una mejor formación del beneficiario.
- Comunicar por escrito a la Dirección cualquier causa de incompatibilidad en el disfrute de la ayuda.
- Comunicar por escrito a la Dirección la renuncia al contrato concedido con 15 días hábiles de antelación a la fecha en que vaya a producir efecto, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos del proyecto en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha en que se produzca.
- En todas las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de las actividades e investigaciones realizadas durante el periodo de disfrute del contrato, se hará referencia explícita a su condición de investigador UNED-SANTANDER del Centro de aplicación, proyecto mencionado en la Base 1.<sup>a</sup>.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.
- Ajustarse a las normas propias de funcionamiento de la Universidad en cuanto a la dedicación, funciones que debe desempeñar, horarios y vacaciones.
- Aquellas otras que se deriven de esta convocatoria y las restantes obligaciones establecidas en la legislación vigente.

## 7. OBLIGACIONES DEL CENTRO DE APLICACIÓN DEL CONTRATO

**7.1.** De manera general, tendrán las siguientes obligaciones:

- Proporcionar al personal objeto de la ayuda, el apoyo necesario y facilitarle la utilización de los medios, instrumentos o equipos que resulten precisos para el normal desarrollo de su actividad.
- Velar por el desarrollo adecuado del programa, sin que pueda exigírsele la realización de cualquier otra actividad que no esté relacionada con el desarrollo de su investigación.
- Las restantes obligaciones establecidas en la legislación vigente.

## 8. DOTACIÓN Y PAGO

**8.1.** La cuantía total de cada ayuda será de 25.000 € a pagar en 12 mensualidades, cantidad en la que se incluyen todos los conceptos y costes asociados a la contratación de los beneficiarios, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social.



- 8.2. El primer pago se realizará en el mes siguiente a la incorporación.
- 8.3. Los pagos se efectuarán mensualmente y en función del número de días que se esté de alta.
- 8.4. El adjudicatario de la ayuda se beneficiará de los derechos que de ella se deriven, a partir de la fecha de alta que corresponda en función de su incorporación.
- 8.5. Los efectos económicos y administrativos de las altas y bajas se producirán en función de la fecha de su comunicación. La percepción de la ayuda en el mes de su finalización se hará con efectos del último día que figure en el contrato siempre y cuando no se produzca la renuncia con anterioridad a esa fecha o existan otras causas de revocación o baja. En el supuesto excepcional de incorporación o baja en fechas diferentes a las señaladas, el importe a percibir en ese mes será proporcional al periodo cubierto desde esa fecha.
- 8.6. Los contratos en el marco de esta ayuda se abonarán por parte de la universidad en cuenta abierta en el Banco Santander a nombre del beneficiario de la ayuda.
- 8.7. La concesión y disfrute de este contrato, en ningún caso, supondrá compromiso de incorporación posterior del beneficiario a la plantilla de la UNED.

## 9. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

- 9.1. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BICI de la UNED de la presente convocatoria.
- 9.2. Las solicitudes y la documentación que se señala a continuación se presentarán dirigidas a Vicerrectorado de Internacionalización de la UNED a través de Registro electrónico: (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>) mediante cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de las distintas Administraciones Públicas, que puedan enviar asientos a través de SIR. Igualmente, podrá presentarlas en las oficinas de Correos, a través del Servicio de Registro electrónico para las Administraciones Públicas ORVE.
- 9.3. Será requisito imprescindible para permitir la participación en convocatoria que los candidatos se inscriban, además, de manera obligatoria en la página web: <http://app.becas-santander.com/program/tecnicoretrieval>.
- La no inscripción de los candidatos en la citada web implicará su exclusión de la convocatoria.
- 9.4. El impreso de solicitud que se adjunta a esta convocatoria (**Anexo I**), debidamente cumplimentado, deberá ir acompañado de los siguientes documentos en formato PDF:
- Certificación académica personal, con inclusión de todas las calificaciones obtenidas en todas las titulaciones universitarias y fecha de las mismas especificando, en el caso de planes de estudios renovados, el número de créditos que corresponden, a excepción de los estudios cursados en la UNED.
  - En el caso de estudios cursados, parcial o totalmente, en sistemas universitarios extranjeros, adaptados o no al EEES, la equivalencia de notas y la información al respecto se puede obtener en: <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/203615/ficha.html>.
  - *Currículum Vitae*, según el modelo que se adjunta como **Anexo II** de esta convocatoria.
  - Certificados acreditativos de todos los méritos incluidos en el CV, a efectos de ser tenidos en cuenta en el baremo de la valoración.
  - Breve memoria, con una extensión de entre dos y cinco páginas, debidamente firmadas, explicando el interés en optar a la ayuda.
- 9.5. Si la documentación aportada fuera incompleta o presentase errores subsanables, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o aporte la



documentación preceptiva, transcurrido el cual, de no aportarla por los cauces establecidos en la Base 9.ª 2, no será objeto de valoración por la Comisión de Selección.

## 10. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS

10.1. La Comisión de Selección estará constituida por los siguientes miembros o personas en quien deleguen:

- Presidente: Vicerrectora de Política Institucional y Relaciones Laborales.
- Vocal: Grupo de Investigación *Natural Language Processing and Information Retrieval*.
- Secretaria: Técnico de la ICT.

10.2. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes, el proceso de selección se realizará conforme a los siguientes criterios:

Nota media del expediente académico universitario.	Hasta 30 puntos.
Actividad investigadora (publicaciones, participación en proyectos, asistencia a congresos y reuniones científicas).	Hasta 5 puntos.
Experiencia en Tecnologías del Lenguaje y Tecnologías Semánticas.	Hasta 15 puntos.
Experiencia en programación y desarrollo de aplicaciones.	Hasta 15 puntos.
Titulaciones obtenidas en la UNED.	Hasta 5 puntos.
Premio extraordinario de fin de carrera.	Hasta 5 puntos.
Conocimiento de idiomas.	Hasta 5 puntos.
Entrevista personal.	Hasta 20 puntos.

La Comisión de Selección podrá dejar desierta la ayuda convocada en el caso de que ninguno de los candidatos obtuviera la puntuación mínima de 50 puntos de acuerdo con los criterios establecidos en el punto anterior.

## 11. RESOLUCIÓN

La resolución de la adjudicación de la ayuda se dictará en un plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicha resolución se publicará en el BICI de la UNED.

Las solicitudes no incluidas en la resolución de la convocatoria se entenderán denegadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 12. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

El disfrute de este contrato es incompatible con cualquier otro contrato o ayuda de análoga naturaleza de carácter público o privado y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, con la realización de actividades profesionales o empresariales, así como cualquier otra que se derive de la naturaleza de ésta.

## 13. RENUNCIAS Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Se considerará renuncia la no incorporación del candidato seleccionado en el plazo de 2 meses tras la firma del contrato, la no reincorporación tras una interrupción justificada y las solicitadas a instancia de los beneficiarios con, al menos, 10 días hábiles de antelación.

La renuncia a la ayuda deberá ser comunicada por el beneficiario a la *International Creative Thinking* (ICT), acompañadas de la documentación justificativa que en cada caso se requiera.



#### 14. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes Bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la revocación parcial o total de la ayuda concedida y la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

#### 15. RECURSOS

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 16. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. La finalidad del tratamiento de los datos es Investigación y Relaciones Internacionales.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del interesado, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad de los datos u Oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto con información adicional y el formulario: **Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información**, ([www.uned.es/dpj](http://www.uned.es/dpj)) o a través de la **Sede electrónica** (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

Para más información visite nuestra [Política de Privacidad](#).

- **Anexo I ( Modelo de Impreso de solicitud).**
- **Anexo II (Modelo de currículum).**



## VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

### 4.- Convocatoria de **PROYECTOS de Innovación Docente (PID)** para **Grupos de Innovación Docente (GID)** y para **PDI que no participa en GID**

#### **Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED)**

### INTRODUCCIÓN

En el marco del plan de apoyo a la innovación docente de la UNED, el Vicerrectorado de Digitalización e Innovación, con el soporte del Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED), presenta esta **convocatoria ordinaria anual de nuevos Proyectos de Innovación Docente (PID)**. A esta convocatoria se podrán presentar **Proyectos en cuatro modalidades:**

- Modalidad A (proyectos financiables). Podrán concurrir los integrantes de Grupos de Innovación Docente.
- Modalidad B (proyectos no financiables). Podrá concurrir el resto del PDI que no forme parte de Grupos de Innovación Docente.
- Modalidad C (proyectos Institucionales). Proyectos de innovación docentes promovidos desde Facultades y Escuelas.
- Modalidad D (proyectos financiables). Continuación de proyectos desarrollados en la Convocatoria de Aplicativos informáticos.

### FINALIDAD Y OBJETIVOS

La finalidad de esta convocatoria es fomentar la calidad y la innovación en la docencia a través de la investigación educativa. Para ello, se pretende apostar por proyectos de innovación docente que presenten continuidad en el tiempo con unos objetivos y planes de actividad claramente definidos.

Los objetivos específicos de esta convocatoria son:

1. Potenciar la acreditación y consolidación de los GID para realizar investigación educativa fundamentada en las líneas estratégicas de la universidad.
2. Lograr que la innovación docente basada en la investigación educativa forme parte del quehacer docente y que redunde en la mejora y calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

### LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Los proyectos a desarrollar en las propuestas de innovación docente de la presente convocatoria deberán enmarcarse en alguna de las siguientes líneas de actuación:

1. **Asignaturas UNED 60/40.** Diseño o renovación de asignaturas mediante metodologías activas que enriquezcan el proceso de enseñanza aprendizaje a través del incremento del peso de la evaluación continua, en las titulaciones oficiales de grado y máster de la UNED, incorporando métodos de evaluación que impliquen a los profesores tutores en la evaluación final de los estudiantes, si la asignatura cuenta con tutores. Podrá presentar proyectos a esta línea cualquier asignatura que, en su proyecto de innovación, ofrezca durante su desarrollo, opcionalmente a sus estudiantes, una evaluación continua con una ponderación igual o superior al 30% de la nota final y siempre que las actividades de evaluación continua incluyan, preferentemente, alguna o algunas actividades que requieran la corrección de profesores tutores, en el caso de disponer de profesorado tutor. El proyecto se planteará, con carácter voluntario a los estudiantes, con independencia de la ponderación de evaluación continua que, con carácter general, se ofrezca al conjunto



de estudiantes en la Guía de Estudio de los estudiantes. Los estudiantes podrán optar por una modalidad u otra de evaluación.

- II. **Proyectos basados en el uso de metodologías activas** para la mejora del aprendizaje de los estudiantes, promoviendo su motivación, participación y mejora del rendimiento.
  - III. **Proyectos de renovación metodológica de las tutorías, en los que necesariamente tendrán que participar tutores de las asignaturas implicadas.**
  - IV. **Generación de contenidos enriquecidos:** elaboración de contenidos digitales enriquecidos e innovadores, con posibilidad de utilización en distintos formatos (ej. presentaciones multimedia interactivas, vídeos interactivos, vídeo-clases, *podcasts*, etc.).
  - V. **Incorporación de nuevas tendencias didácticas a la metodología docente** dirigidas a asignaturas de Trabajo/Proyecto Fin de Grado (TFG), Trabajo/Proyecto Fin de Máster (TFM) y prácticas, y que puedan generalizarse a diferentes titulaciones.
  - VI. **Propuestas de análisis e intervención para evitar y minimizar el abandono** universitario, prioritariamente en asignaturas del primer curso de las titulaciones oficiales de grado y máster de la UNED.
  - VII. **Otras:** Excepcionalmente, los Grupos de Innovación podrán adscribirse a nuevas líneas de actuación no contempladas. En este caso, deberán acompañar la justificación del interés, relevancia y oportunidad de la línea de actuación propuesta.
- Además, el Vicerrectorado establece en esta convocatoria las siguientes **líneas institucionales prioritarias:**
- VIII. **Proyectos institucionales promovidos por facultades, escuelas u otras unidades institucionales, para prevenir el abandono y mejorar la integración, el rendimiento y el bienestar de los estudiantes.**
  - IX. **Generación de contenidos educativos digitales a través de GICU** Generador Interactivo de Contenidos y Cursos UNED. Esta herramienta está siendo desarrollada por el Vicerrectorado de Digitalización e Innovación en colaboración con el Centro Tecnológico de Ponferrada. Los proyectos deben implicar el diseño del conjunto de materiales de una asignatura en GICU. El número de proyectos seleccionados será establecido por el Vicerrectorado y recibirá la formación y apoyo del equipo encargado del GICU.
  - X. **Proyectos de aprendizaje-servicio** en asignaturas de grado y máster de la UNED. Esta línea contará con el apoyo de la Oficina de Aprendizaje y Servicio de la UNED.

#### Ramas de Conocimiento

Las propuestas de innovación docente deben encuadrarse en alguna de las siguientes áreas de conocimiento:

- Artes y Humanidades.
- Ciencias.
- Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Ingeniería.
- Ciencias de la Salud.

Como se ha señalado anteriormente, en esta convocatoria se continúa con la línea de actuación prioritaria denominada "Asignaturas UNED 60/40". "60/40" es el estándar aplicado en la mayor parte de universidades españolas, presenciales y en línea, para ponderar el examen final (60%) y la evaluación continua (40%). La evaluación continua ha de entenderse como el conjunto de actividades que permiten al estudiante tomar conciencia de los avances en su proceso de aprendizaje y al profesorado obtener evidencias de los progresos de sus estudiantes, dándoles así la oportunidad de ofrecerles orientaciones para la mejora de su aprendizaje a través del *feedback* proporcionado tras la realización de cada actividad. Avanzar en esta dirección es clave para la renovación metodológica de la UNED por varias razones.



En primer lugar, en los títulos de Espacio Europeo de Educación Superior, la evaluación continua desempeña un papel relevante en la adquisición de los resultados de aprendizaje de cada asignatura, contribuyendo al desarrollo de las competencias finales del título. Muchos de estos resultados, que forman parte de dichas competencias de la titulación, no pueden evaluarse basándose, única o principalmente, en pruebas presenciales de 2 horas de duración máxima. La realización de actividades de aprendizaje con evaluación continua en las asignaturas permite abordar la evaluación de resultados no evaluables mediante una prueba final, muy especialmente si el examen final presenta un formato de prueba objetiva tipo test.

En segundo lugar, gracias a la posibilidad de contar con el profesorado tutor en la evaluación continua, se puede potenciar la evaluación de resultados de aprendizaje. Aquellas actividades que requieran la corrección manual del profesorado tutor, permitirá poner en valor, por otra parte, el importante activo que suponen dichos profesores en la UNED. Los estudios llevados a cabo sobre la utilización de la tutoría por parte de los estudiantes muestran la escasa asistencia a tutorías presenciales y en línea orientadas principalmente a la explicación de contenidos teóricos y a la resolución de dudas de contenido. Por este motivo, el potencial del apoyo tutorial se queda diluido en su asistencia a las aulas, que en muchos casos están vacías transcurridas las primeras semanas del curso.

Finalmente, uno de los objetivos estratégicos de la UNED es avanzar en la personalización del aprendizaje apoyado por tecnologías. Una etapa intermedia en ese camino es incrementar el *feedback* personalizado que reciben los estudiantes a lo largo de sus estudios y ello solo es posible si hay una oferta suficiente de actividades de aprendizaje con evaluación. Orientar progresivamente la labor tutorial hacia actividades prácticas que mejoren los aprendizajes y sirvan de base a una mejor evaluación continua, con una ponderación adecuada en la nota final, es la mejor estrategia para avanzar en la personalización del aprendizaje, conforme la universidad se va dotando de la infraestructura y aplicativos que proporcionen analíticas de aprendizaje, que son la base para sistemas recomendados a cada estudiante.

Los equipos docentes son el factor clave para la renovación metodológica de la UNED en esta dirección, ya que son los responsables del diseño de un aprendizaje activo apoyado en actividades. Con el proyecto "Asignaturas UNED 60/40" se pretende apoyar a los equipos docentes que estén dispuestos al rediseño o renovación de sus asignaturas mediante metodologías activas y el incremento del peso de la evaluación continua, siempre que ésta combine, de manera adecuada, actividades de evaluación automática y manual a cargo de los profesores tutores.

En las asignaturas que participen en este programa, se mantendrá el sistema actual de evaluación para el conjunto de los estudiantes. Serán los estudiantes quienes decidan acogerse o no, a una modalidad de enseñanza con más actividades prácticas y más peso de la evaluación continua. Dado que el sistema tradicional de evaluación se mantiene, no será necesario incluir en las guías esta oferta, ya que se enmarca en un proyecto de innovación docente. Solo se considera necesario modificar las guías, cuando se modifique el sistema de evaluación para todos los estudiantes.

Durante el período en que esté abierta esta convocatoria, el IUED ofrecerá *webinars* y talleres en los que se recogerá la experiencia de asignaturas de la UNED con mayor ponderación de la evaluación continua; así como ideas y sugerencias de los tipos de actividades que se pueden ofrecer y las herramientas con que contarán los profesores tutores para ofrecer *feedback* a sus estudiantes.

## MODALIDADES DE PROPUESTAS DE INNOVACIÓN DOCENTE

**Modalidad A. PID (Proyectos Innovación Docente).** Esta modalidad está dirigida a GID aprobados y registrados como tal en la UNED. Para estos proyectos se podrá solicitar financiación.



**Modalidad B. PID (Proyectos de Innovación Docente).** Dirigidos a todo el PDI que no participa en GID (más profesores tutores, PAS y estudiantes) con la intención de fijar líneas y equipos de trabajo que puedan dar lugar a la formación de nuevos GID a medio plazo. Estos proyectos no contarán con financiación.

**Modalidad C. Proyectos Institucionales.** Esta modalidad va dirigida a apoyar proyectos de innovación docentes promovidos desde Facultades y Escuelas u otras unidades institucionales. Cuando participen varias Facultades y Escuelas, estos proyectos contarán con una Coordinación conjunta y podrán contar con fondos de innovación para cofinanciar, junto con fondos de las propias Facultades y Escuelas, las actuaciones contempladas en el proceso. Facultades y Escuelas podrán incorporar la participación de Centros Asociados para el desarrollo de acciones piloto relacionadas con la mejora de tutorización y otros servicios.

Las modalidades A, B y C de proyectos tendrán una duración de un año, coincidente con el curso académico 2021-22 (octubre 2021 a septiembre 2022).

No obstante, podrán plantearse proyectos de duración superior a un año en función de las características y plan de trabajo del proyecto. En cualquier caso, cada año deberá renovarse la aprobación de los proyectos cuya planificación supere el año. La aprobación está condicionada por la evaluación de los logros alcanzados que permita comprobar que el desarrollo del proyecto se ajusta a la planificación plurianual prevista y aprobada. En caso de recibir financiación, ésta tendrá carácter anual.

**Modalidad D. (proyectos financiables).** Continuación de proyectos presentados a la Convocatoria de Aplicativos informáticos. Con carácter excepcional, a la espera de que sea posible incrementar el presupuesto del IUED para poder llevar a cabo una nueva convocatoria de apoyo al desarrollo de aplicativos informáticos, desarrollados por profesores e investigadores de la UNED, que sean de utilidad para la mejora de la docencia, en esta convocatoria de Proyectos de Innovación Docente podrán presentarse proyectos ya aprobados en la Convocatoria de Aplicativos Informáticos de 2019-2020, con el fin de completar o mejorar los desarrollos llevados a cabo. Es de esperar que esta convocatoria pueda tener continuidad con cargo a los fondos europeos de recuperación para la digitalización de la universidad.

## FINANCIACIÓN Y AYUDAS. CONDICIONES GENERALES

Los PID, dirigidos a GID que obtengan subvención en esta convocatoria, serán financiados con fondos propios de la UNED correspondientes al ejercicio presupuestario 2022, de modo que el gasto se realizará a lo largo de 2022 (enero a noviembre). Los departamentos, facultades/escuelas podrán contribuir a la financiación de las propuestas con fondos propios, con el objetivo de conseguir su efectiva realización. Al mismo tiempo, se podrán conseguir otras ayudas externas para la cofinanciación de la innovación docente.

En esta convocatoria de ayudas a la Innovación Docente se dispone de **una cuantía total de 130.000 € (ciento treinta mil €)**. El presupuesto se ha incrementado respecto a convocatorias anteriores, entre otras cosas, con el fin de dotar de financiación a la modalidad C de proyectos institucionales. Con dicha cantidad se cubrirán, también, los gastos derivados de la organización de las XII Jornadas de Investigación en Innovación Docente (2022). Dicha cantidad estará sujeta a la aprobación del presupuesto de la UNED para el año 2022. De esta cantidad se reservarán 25.000 € para financiar la modalidad D.

Independientemente de que la convocatoria se refiera a líneas de actuación, la asignación final de los fondos será proporcional a los resultados de la valoración de la calidad e interés del proyecto para la UNED y, en su caso, del rendimiento anterior del grupo proponente.

Los proyectos presentados por los GID que soliciten financiación deberán incluir una relación detallada de todos los gastos necesarios para su realización. Por ello, deberá presentarse, junto con la solicitud, el **Anexo II** de esta convocatoria con el presupuesto previsto para el proyecto. En dicho Anexo, se detallará la financiación solicitada para cada uno de los proyectos. Podrán



presentarse **PID** con **presupuesto cero**, que podrían ser valorados positivamente si cumplen con los requisitos de la convocatoria. **Los PID solicitados por PDI no vinculado a ningún GID no serán financiados.**

El presupuesto del proyecto deberá desglosarse en las diferentes partidas o gastos de forma específica, no admitiéndose referencias genéricas que puedan dar lugar a gastos superfluos o no justificables. Tampoco se autorizará ningún cambio posterior sobre el desglose presupuestario previsto (**Anexo II**).

En el caso de que no se subvencione la cuantía total que solicita un PID, el GID podrá redefinir la propuesta si sigue interesado en participar en la convocatoria.

Cuando el equipo de trabajo disponga de los recursos necesarios para la puesta en marcha de proyectos de innovación docente, se indicará que no necesita financiación. Además, si recibe otras fuentes de financiación (externas o por parte del departamento, facultad/escuela) deberán detallarse.

Tras la experiencia de convocatorias anteriores y dado que las solicitudes de financiación superan ampliamente la cantidad asignada a la convocatoria, parece conveniente acotar las partidas para las que podrá solicitarse financiación en las modalidades A y C. La financiación se destinará a:

- **Acciones de difusión de los resultados de los proyectos de innovación, y en su caso de actividades desarrolladas por los GID vinculadas a los proyectos**, mediante la organización y participación en congresos y publicaciones en revistas científicas. En el caso de que la financiación solicitada por el conjunto de los proyectos supere el montante de la convocatoria, se dará prioridad a garantizar que todos los proyectos aprobados cuenten con una financiación mínima dirigida a este fin.
- **Licencias de software, en el caso de que el desarrollo del proyecto requiera la adquisición de licencias de software**. Únicamente se financiarán licencias de software con funcionalidades claramente diferentes a las del software ofrecido por la UNED. En la memoria presupuestaria deberá justificarse claramente por qué el software ofrecido por la UNED no es suficiente para el desarrollo del proyecto. Asimismo, se tendrán en cuenta razones de sostenibilidad, descartándose proyectos en los que, más allá del proyecto, se requiera adquirir licencias de manera regular.
- **Equipamiento**, en el caso de ser necesaria la adquisición de equipamiento para el desarrollo del proyecto la adquisición del mismo deberá ser cofinanciada con fondos de los departamentos, facultades, escuelas, u otras fuentes de financiación. Con cargo a la convocatoria, solo se cubrirá hasta un 50% de dichos gastos.
- **Otro tipo de gastos requerido para el desarrollo del proyecto**: Cuando el tipo de proyecto lo requiera podrá solicitarse financiación para llevar a cabo actividades de investigación como "*focus group*", análisis de entrevistas, etc.

No se considera financiable el material inventariable de tipo informático u otros dispositivos digitales de procesamiento de la información, ni aquellas otras acciones o materiales que puedan ser financiadas por otras vías o la contratación de becarios. Asimismo, no serán susceptibles de subvención el mantenimiento externo de aplicaciones informáticas, plataformas en red o Web.

Las solicitudes que incumplan la normativa quedarán excluidas de esta convocatoria.

Para los proyectos presentados a la modalidad D, los gastos a financiar serán los mismos incluidos en la I convocatoria de Aplicativos Informáticos.

La concesión de las ayudas implica para el profesorado participante las siguientes **condiciones generales**:

- Entrega de la memoria final, de acuerdo con el formato establecido a tal efecto en la convocatoria, una vez finalizado el plazo del proyecto, 30 de septiembre, dentro del plazo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre.



- Control del gasto realizado, de manera que no se produzcan desfases entre la ayuda concedida y el dinero empleado, ajustándose para ello a las condiciones económicas y de financiación previstas en el proyecto.
- Los gastos presentados para la realización de la propuesta se aplicarán dentro del ejercicio 2022, tramitándolos a través de las unidades administrativas de las facultades/escuelas correspondientes, y ajustándose en todo caso a las normas de cierre de ejercicio. Cada factura deberá reflejar la denominación del proyecto o su código de referencia y el coordinador correspondiente al mismo, y deberán ser entregadas antes del 15 de noviembre de 2022.
- Comunicar por escrito, para su aprobación, cualquier modificación justificada de los aspectos señalados en el proyecto inicialmente presentado, exceptuando los conceptos presupuestarios contemplados inicialmente.

Además de estas ayudas financieras, los proyectos solicitados contarán con una asesoría para preparar diseños de investigación, que faciliten la publicación de los resultados de la experiencia.

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. DOCUMENTACIÓN. PLAZOS

La presentación de solicitudes de PID se realizará por sede electrónica (<https://sede.uned.es/>) a través del siguiente formulario (**Anexo 1**) en el que se recogerá la siguiente información:

- 1) Datos generales sobre el proyecto de innovación docente y del equipo de trabajo.
- 2) Descripción del proyecto de innovación docente.

En el caso de los PID que soliciten financiación, será imprescindible la entrega del **Anexo II** por sede electrónica (<https://sede.uned.es/>), en el que se presentará el presupuesto previsto para el proyecto.

La solicitud debe cumplimentarse por el coordinador del PID, que podrá ser el coordinador del GID u otro miembro del mismo. En ese caso, la solicitud deberá contar con el visto bueno del coordinador del GID. En el caso de Proyectos presentados por profesores que no participan en un Grupo de Innovación (GID), la solicitud la cumplimentará el coordinador del Proyecto Dado el diferente tamaño de los GID, cada uno de estos podrá presentar proyectos con diferentes líneas de actuación, pudiéndose optar a financiación para cada una de ellas.

Un mismo profesor no podrá coordinar más de un proyecto y como máximo podrá participar en dos PID.

En la modalidad A de los PID sólo podrán participar, como equipo de trabajo, los miembros (PDI y tutores) y colaboradores de los GID (PAS, estudiantes). El coordinador del PID será el coordinador del GID u otro miembro del mismo, con el visto bueno del coordinador del GID. Un mismo GID podrá presentar varios proyectos.

En la modalidad B sólo pueden participar PDI y colaboradores que no formen parte de un GID. El coordinador del proyecto será un PDI de la UNED.

En la modalidad A, cada equipo de trabajo tendrá un mínimo de cuatro miembros del GID, incluido el coordinador del PID. En la modalidad B, cada equipo de trabajo tendrá un mínimo de cuatro docentes, incluido el coordinador del PID. Podrán presentarse proyectos con un número menor de integrantes, siempre y cuando se justifique.

Si se produjera alguna incorporación o baja en relación con el listado inicial de participantes, el coordinador tiene la obligación de notificarlo mediante el modelo que encontrará en el Anexo III.

La inclusión de nuevos participantes deberá constar antes del inicio de la entrega de la memoria final.

#### Plazo para la presentación de solicitudes:

A partir del día siguiente a la publicación en el BICI, hasta el **20 de junio de 2021**. No se admitirá ninguna solicitud fuera del plazo establecido.



Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de PID y, una vez revisada la documentación, se otorgará un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores.

### COMISIÓN EVALUADORA. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

Los proyectos serán seleccionados por una Comisión evaluadora constituida ex profeso para esta convocatoria, de acuerdo con los criterios de valoración publicados en el Anexo IV de la presente convocatoria, dicha comisión estará formada por:

1. Presidente:  
Vicerrector de Digitalización e Innovación o persona que él designe.
2. Vocales:
  - Docente que ostente la dirección del IUED.
  - Docente que ostente direcciones adjuntas del IUED.
  - Cinco miembros del personal docente e investigador de la Universidad, con experiencia en el desarrollo y evaluación de proyectos de innovación docente, uno por cada una de las ramas de conocimiento, preferiblemente miembros de la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED.

En el caso de que se presenten más de 20 solicitudes, se podrá incluir en el proceso de evaluación a otros profesores que emitirán un informe de experto que remitirán a la comisión de selección.

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

1. Evaluar los PID presentados de acuerdo con los criterios recogidos en esta convocatoria y proponer la aprobación de los que corresponda.
2. Evaluar las memorias finales de los PID.
3. Formar parte del comité organizador y/o científico de las *Jornadas de Investigación en Innovación Docente de la UNED* en las que se presenten los resultados obtenidos por los proyectos y actividades desarrollados en esta convocatoria.
4. Proponer la composición del jurado que fallará los premios a la innovación docente correspondiente a esta convocatoria.

### CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- Encuadre del proyecto en alguna de las líneas de acción recogidas en la convocatoria.
- Relación de la propuesta con las titulaciones oficiales de grado y máster de la UNED.
- La coherencia con los objetivos y las bases de la convocatoria.
- Grado de innovación y novedad de la propuesta.
- Grado de aplicabilidad de la propuesta a la mejora en la UNED de las titulaciones de grado y de máster.
- Coherencia y claridad en la planificación del proyecto.
- Adecuación del presupuesto y alineamiento con el cronograma de actuación innovadora.
- Impacto potencial del proyecto en la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Las posibilidades de transferencia del proyecto a otros contextos de aplicación de la UNED.
- Utilización de las TIC en el desarrollo de la actuación innovadora.
- Implicación de un amplio y diverso colectivo de participantes en el desarrollo del proyecto. Interdisciplinariedad.
- Experiencia en innovación docente del equipo definitivo del PID en los últimos cinco años.



**NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN. RECLAMACIONES**

Una vez valoradas las solicitudes, se notificará a los coordinadores el resultado de dicha valoración, dando un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones. Estas se presentarán por sede electrónica (<https://sede.uned.es/>) en el **Anexo VI** de la presente convocatoria.

Una vez atendidas las reclamaciones por la Comisión Evaluadora, está resolverá la convocatoria. Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La resolución se publicará en el BICI y se notificará a:

- **Decano de Facultad/Director de Escuela:** propuestas seleccionadas, coordinadores de la propuesta y presupuesto concedido, en su caso, a los PID.
- **Coordinador de la propuesta:** aceptación/denegación de la propuesta. En el caso de denegación de la propuesta, se comunicará la causa de la denegación. En el caso de aceptación de la propuesta, se informará sobre el presupuesto concedido, en el caso de los PID presentados por GID.
- **Administración de los centros:** propuestas concedidas al centro, coordinadores de las propuestas y presupuesto asignado a cada propuesta, desglosado, en el caso de los PID financiados.
- **Gerencia:** propuestas concedidas, coordinadores de las propuestas y presupuesto asignado a cada propuesta, desglosado, en el caso de los PID financiados.

**ENTREGA DE INFORME DE MEMORIA FINAL**

Los equipos de trabajo de los PID concedidos serán dados de alta en la comunidad virtual de innovación docente (plataforma aLF) en la que encontrarán toda la información necesaria para el desarrollo de los proyectos de innovación.

Los coordinadores de las propuestas aceptadas deberán presentar la memoria final en el **Anexo V** de la presente convocatoria.

**Entrega de memoria final**

- **Finalizado el proyecto, del 1 al 31 de octubre de 2022.**

En el caso de no presentar la memoria final en el plazo establecido, la financiación aportada para el PID deberá ser devuelta. Además, en este caso, el GID correspondiente quedará excluido de participar en las tres convocatorias siguientes del Plan de Apoyo a la Innovación Docente en la UNED.

En el caso de no presentar memoria final en el plazo establecido, el coordinador de la propuesta de PID sin financiación quedará excluido de participar en la convocatoria siguiente de Plan de Apoyo a la Innovación Docente en la UNED.

Los datos recogidos relativos a los equipos de los proyectos y un resumen de la memoria final serán públicos y se alojarán en la página web del IUED, Innovación docente, presentación pública de los proyectos. El tratamiento de estos datos está sujeto a la normativa legal y propia de la UNED en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal.

**RECONOCIMIENTO**

La UNED, a través del Vicerrector de Digitalización e Innovación, emitirá una **certificación** a los participantes de los proyectos de innovación docente después de su finalización, siempre y cuando reúnan todos los requisitos necesarios para considerarlo finalizado y una vez examinada la memoria final. El modelo de certificado se ajustará al recomendado por ANECA para proyectos de innovación.



Por otro lado, la consecución de proyectos de innovación docente, así como la participación en las acciones formativas y en el desarrollo de experiencias piloto de innovación se tendrán en cuenta en **los criterios de valoración de la actividad docente del profesorado de la UNED**.

Por parte del IUED, se dará prioridad a los equipos de trabajo en la inscripción a los cursos de formación del PDI. Al mismo tiempo, podrán participar como expertos en el Plan de Formación del PDI en sus dos modalidades: oferta y demanda.

En el caso de los estudiantes, y según la normativa vigente de la UNED, podrán obtener reconocimiento académico hasta un máximo de dos ECTS por su participación. El equipo docente deberá, en primer lugar, obtener el visto bueno del Vicerrectorado de Digitalización e Innovación con carácter previo a la oferta de este reconocimiento a los estudiantes. Para ello, el coordinador de la propuesta formulará la solicitud a través (**Anexo VII**). Este anexo deberá presentarse junto con la solicitud del proyecto por sede electrónica (<https://sede.uned.es/>).

Para que se reconozcan los ECTS, el coordinador deberá justificar, junto con la memoria final, las acciones realizadas por los estudiantes y el desglose de dedicación en horas de rendimiento de los mismos, más allá de las actividades fijadas como obligatorias en cada asignatura.

### **PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN**

Los datos recogidos relativos a los equipos de los proyectos y un resumen de la memoria final serán públicos y se alojarán en la página web del IUED, Innovación docente, presentación de PID. El tratamiento de estos datos está sujeto a la normativa legal y propia de la UNED en cumplimiento de la legislación vigente.

La UNED, a través del Vicerrectorado de Digitalización e Innovación, asume el compromiso de difundir las investigaciones realizadas mediante la organización de **Jornadas de Investigación en Innovación Docente**. Estas jornadas se desarrollarán una vez finalizada la entrega y valoración de las memorias finales de los PID. Asimismo, la UNED se compromete a la publicación del resumen y del libro de actas de dichas jornadas, y a su inclusión en el repositorio institucional de la UNED y en el *Hub* de Innovación Docente del IUED.

En cuanto a resultados y materiales que surjan, así como en cualquier acto de difusión que lleve a cabo el propio equipo de trabajo, se hará constar expresamente que el proyecto ha sido financiado, en su caso, con fondos propios de la UNED y en el marco de esta convocatoria.

Cualquier duda sobre este procedimiento, deberá dirigirse a la coordinación de innovación docente en el correo electrónico: [innovacioneducativa@iued.uned.es](mailto:innovacioneducativa@iued.uned.es).

### **RECURSOS**

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la única finalidad de la gestión de las ayudas convocadas y las comunicaciones necesarias para ello. El nombre, apellidos y número del documento de identidad se publicará en la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



En coherencia con el valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones en la convocatoria que hacen referencia a órganos de gobierno, de representación y de miembros de la comunidad universitaria unipersonales aparecerán en femenino siempre que la persona que lo desempeñe sea una mujer, y en genérico para todos aquellos en los que no se especifique quien los desempeñe.

Más información sobre la convocatoria en el [siguiente enlace](#).

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



A46A4B4668C5FDCAF3AF0F6BFAFE24DA

## SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

### FACULTAD DE DERECHO

#### 5.- Convocatoria de becas para el Curso de Verano “Acción Climática Exterior de la Unión Europea” (Centro Asociado a la UNED en Ávila, del 12 al 16 de julio de 2021)

##### **Departamento de Derecho Internacional Público**

La UNED convoca becas para el Curso de Verano “Acción Climática Exterior de la Unión Europea”, que se celebrará en el Centro Asociado a la UNED en Ávila, de los días 12 al 16 de julio de 2021.

La presente convocatoria de becas se registrá por las siguientes **bases**:

#### **1. Objeto de la convocatoria.**

Esta convocatoria se enmarca dentro un proyecto europeo sobre Derecho Climático Europeo financiado por la Comisión Europea en el marco del programa Erasmus+ (módulo Jean Monnet “European Climate Law” Ref. 620617-EPP-1-2020-1-ES). El objetivo de esta convocatoria es fomentar la participación de estudiantes de programas universitarios relacionados con la materia del curso. En este [enlace](#) se puede consultar el programa detallado del curso que concederá 1,5 créditos.

#### **2. Solicitantes.**

Podrá presentar su solicitud cualquier estudiante de la UNED o de otra universidad que haya cursado, o esté cursando, estudios relacionados con las materias objeto del curso. En particular, sin carácter exhaustivo, podemos mencionar los siguientes ámbitos: Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Ambientales, Estudios Europeos, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias o Ingeniería. Al margen de estas enseñanzas regladas, también podrán optar a la beca los estudiantes de cualquier otro programa formativo (universitario o no universitario) relacionado con otras materias específicas como, por ejemplo: los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la cooperación al desarrollo, la protección del medioambiente u otras más específicos que puedan tener relación indirecta con el curso, como la innovación tecnológica o la transición ecológica.

#### **3. Procedimiento y requisitos.**

- Las solicitudes de beca deberán presentarse, exclusivamente, a través del formulario disponible en el tablón de anuncios de la Facultad de Derecho: pueden acceder a la página a través de este [enlace](#). El formulario lo deben remitir al correo electrónico [derechoclimatico@der.uned.es](mailto:derechoclimatico@der.uned.es) adjuntando la documentación que se indica y siguiendo las instrucciones de ese mismo formulario.
- El plazo para remitir la solicitud comienza a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BICI de la UNED y termina el día 15 de junio de 2021.
- Solo serán admitidas las solicitudes que estén debidamente cumplimentadas y presenten toda la documentación que se indica en el formulario.
- Una vez presentada la solicitud, recibirá un correo electrónico confirmando el acuse de recibo, pero no se realizarán otras aclaraciones a través de ese correo.
- Es recomendable estar matriculado en el curso de verano en el momento de solicitar la beca, pero no es requisito imprescindible. No obstante, los estudiantes que reciban la beca



sin estar matriculados deberán matricularse en los tres días siguientes a la notificación de la concesión y enviar el resguardo de la matrícula al correo electrónico mencionado en el punto a). En el caso de que no se reciba el resguardo en ese plazo, la beca será otorgada al siguiente candidato en el orden de prelación. Tal como se indica en el baremo del punto 4, los estudiantes que opten por la matrícula presencial obtendrán un punto adicional.

- f) El 18 de junio de 2021, la Comisión de becas del curso notificará a los solicitantes por correo electrónico el resultado de la valoración de las solicitudes recibidas.
- g) Una vez aceptada la beca y recibido el resguardo del pago de la matrícula del curso, se procederá a tramitar el pago de las ayudas. La gestión económica de esta convocatoria la llevará a cabo la Facultad de Derecho de la UNED.

#### 4. Criterios de selección, presupuesto y número de ayudas.

- Las becas estarán destinadas, exclusivamente, a sufragar el coste total de la matrícula de los estudiantes becados. El importe cubierto dependerá, en cada caso, del tipo de matrícula que vaya a realizar o haya realizado el solicitante de beca.
- La valoración de las solicitudes se realizará conforme a los siguientes criterios:

Concepto	Puntuación
Expediente académico.	Hasta un máximo de 3 puntos. La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas cursadas.
Grado de adecuación de los estudios cursados (o en curso) a la materia del curso de verano.	Hasta un máximo de 2 puntos. Se otorgará la puntuación conforme al grado de adecuación.
Haber cursado (o estar cursando) alguna titulación (oficial o título de propio de la UNED) distinta del curso de verano para el que solicita la beca.	Hasta un máximo de 2 puntos. Se otorgará 1 punto por cada título cursado.
Estar matriculado durante el presente curso 2020/2021 en alguna asignatura impartida en el Centro Asociado a la UNED en Ávila.	1 punto.
Modalidad elegida para el curso de verano.	- Modalidad presencial: 2 puntos. - Modalidad <i>on line</i> : 1 punto.

- Esta convocatoria de becas cuenta con un presupuesto total de 1.500 €. Una vez valoradas y puntuadas las solicitudes conforme a estos criterios, las becas se concederán conforme a la clasificación resultante hasta agotar el presupuesto (de forma que la última solicitud de la clasificación que entre dentro de los límites del presupuesto podrá ser objeto de una financiación parcial).

#### 5. Protección de datos.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.



Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

#### **6. Fiscalidad.**

Las ayudas estarán sometidas a las retenciones por IRPF que por ley corresponda realizar.

## ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

### **6.- Resolución de la convocatoria de las Becas de Colaboración para realizar tareas de asistencia a los cursos 0, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la UNED. (Convocatoria BICI de 12/04/2021)**

#### **Administración de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales**

**REUNIDA**, el 29 de abril de 2021, la Comisión para resolver la convocatoria de las becas de colaboración para realizar tareas de asistencia a los cursos 0, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la UNED.

#### **ACUERDA:**

1. La concesión de estas becas, durante el período comprendido desde el 01/06/2021 hasta el 30/11/2021.
2. Selecciona a los candidatos que se han presentado en solitario, para los Cursos 0 de Dibujo Técnico y Curso 0 de Informática.
  - **BLANCA MORA-REY SÁNCHEZ**, curso 0 de Dibujo Técnico.
  - **ALBERT FERRER RODRÍGUEZ**, curso 0 de Informática.

Madrid, 29 de abril de 2021. **EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**, José Carpio Ibáñez.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



A46A4B4668C5FDCAF3AF0FB6AFE24DA

## ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

### 7.- Depósito de Tesis Doctorales

#### Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá examinar la tesis, en horario de 9 a 14 horas y, en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. LORENZO HERNÁNDEZ MÁRQUEZ.**  
TESIS: "LA CONCIENCIA CRÍTICA DEL ESTADO AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS: EL DEFENSOR DEL PUEBLO".  
DIRECTORES: D. LUIS MIGUEL GONZÁLEZ DE LA GARZA Y D. ANTONIO TORRES DEL MORAL.  
PROGRAMA: UNIÓN EUROPEA.  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 12/mayo/2021.  
FIN DEPÓSITO: 01/junio/2021.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica: [http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,37388488&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL)

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



A46A4B4668C5FDCAF3AF0F6BFAFE24DA

**SECCIÓN III. VARIOS****CONVOCATORIAS****8.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación,  
Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica****Programas Europeos de Investigación (PEI)****1.- CONVOCATORIAS INTERNACIONALES****▼ CONVOCATORIA EMBAJADA DE FRANCIA A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

Se dirige a proyectos de fomento de la investigación vinculada al medioambiente, la salud, la inteligencia artificial, o a los estudios sociales (democracia, diversidad cultural), siempre que tengan una dimensión franco-española. No se excluyen otros socios. También puede beneficiar a estudiantes de doctorado en el marco de una estancia en un centro de investigación francés.

**Dotación:** 2.000 €.

**Plazo:** 14 de junio de 2021.

**Convocatoria completa:** <https://www.institutfrancais.es/educacion/convocatoria-universitaria-y-cientifica/>.

**2.- CONVOCATORIAS NACIONALES****▼ BECAS JAE-INTRO DE INICIACIÓN EN LA CARRERA CIENTÍFICA**

Convocatorias de becas de colaboración, para estudiantes de Máster en Institutos acreditados como Centros de Excelencia «Severo Ochoa» y Unidades de Excelencia «María de Maeztu» del CSIC. Dirigido a alumnos matriculados en o haber realizado la inscripción o preinscripción para el curso 2021-2022 en un Máster Universitario oficial de los indicados en cada modalidad

**Dotación:** según modalidad.

**Plazo:** 15 de junio de 2021.

**Convocatoria completa:** <https://sede.csic.gov.es/Intro2021SOMdM>.

**3.- CONVOCATORIAS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS****▼ AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EN CASTILLA-LA MANCHA**

Los proyectos de investigación subvencionados podrán ser de dos tipos:

- Intervenciones arqueológicas o paleontológicas en bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.
- La realización de estudios de materiales referidos a yacimientos arqueológicos o paleontológicos de Castilla-La Mancha.

**Dotación:** El importe máximo individual por proyecto para el año 2021 será de hasta un 90 % del total del proyecto presentado, con un límite máximo de 30.000 € por proyecto.



**Plazo:** 22 de mayo de 2021.

**Convocatoria completa:** [https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/05/11/pdf/2021\\_5756.pdf&tipo=rutaDocm](https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/05/11/pdf/2021_5756.pdf&tipo=rutaDocm).

#### 4.- PREMIOS Y CONCURSOS

##### ▼ PREMIO NACIONAL DE SOCIOLOGÍA Y CIENCIA POLÍTICA 2021

Reconocimiento a la aportación y labor científica en el campo de la Sociología o de la Ciencia Política, puesta de manifiesto a través de la trayectoria profesional de los candidatos o como reconocimiento a una obra singular.

**Dotación:** 25.000 €

**Plazo:** 13 de julio de 2021.

**Convocatoria completa:** [https://boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-B-2021-23589](https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2021-23589).

##### ▼ I PREMIO VICENTA CORTÉS ALONSO

Para recompensar trabajos relacionados con cualquier aspecto de la disciplina archivística y los archivos, con el objeto de mantener viva la memoria y obra de la archivera Vicenta Cortés Alonso.

**Dotación:** publicación del trabajo en formato libro impreso, y en una dotación económica de 1.000 €.

**Plazo:** 15 de octubre de 2021.

**Convocatoria completa:** <http://amigosahn.org/i-premio-vicenta-cortes-alonso-2021/>.

## BOE

### 9.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

**BICI**

#### UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 29 de abril de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 9 de septiembre de 2020, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/05/08/pdfs/BOE-A-2021-7667.pdf>

**BOE 08/05/2021**

#### MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Títulos académicos. Resolución de 30 de abril de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/05/10/pdfs/BOE-A-2021-7690.pdf>

**BOE 10/05/2021**

**UNIVERSIDADES**

**Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 28 de abril de 2021, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/05/10/pdfs/BOE-A-2021-7716.pdf>

BOE 10/05/2021

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 4 de mayo de 2021, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/05/12/pdfs/BOE-A-2021-7872.pdf>

BOE 12/05/2021

**Consortio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en La Rioja. Cuentas anuales. Resolución de 14 de abril de 2021, del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en La Rioja, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio de 2019 y el informe de auditoría.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/05/13/pdfs/BOE-A-2021-7956.pdf>

BOE 13/05/2021

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 30 de abril de 2021, de la Universidad de Lleida, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/05/14/pdfs/BOE-A-2021-7990.pdf>

BOE 14/05/2021

Resolución de 30 de abril de 2021, de la Universidad de Lleida, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/05/14/pdfs/BOE-A-2021-7991.pdf>

BOE 14/05/2021

Resolución de 30 de abril de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/05/14/pdfs/BOE-A-2021-7992.pdf>

BOE 14/05/2021

Personal de administración y servicios. Resolución de 28 de abril de 2021, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el turno libre, al subgrupo A1, para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de cuerpos generales.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/05/14/pdfs/BOE-A-2021-7994.pdf>

BOE 14/05/2021

Resolución de 29 de abril de 2021, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, mediante turno libre, en la Escala de Gestión Universitaria.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/05/14/pdfs/BOE-A-2021-7995.pdf>

BOE 14/05/2021

Resolución de 29 de abril de 2021, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, mediante turno libre, en la Escala de Gestión Universitaria.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/05/14/pdfs/BOE-A-2021-7996.pdf>

BOE 14/05/2021

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



A46A4B4668C5FDCAFA3AF0F6BFAFE24DA

## PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

### 10.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

#### Sección de producción de Medios Audiovisuales

##### SEMANA DEL 18 AL 24 DE MAYO DE 2021

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc. puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<https://www2.uned.es/cemav/boletin/2021/20210518-20210524.pdf>

##### PROGRAMACIÓN DE TV

- Psicología para músicos: el reto en los conservatorios.
- Psicología en primera persona. María del Rocío Gómez Hermoso.
- Teatro de La Abadía: Carlos Aladro, su director, dialoga con José Romera.

##### PROGRAMACIÓN DE RADIO

###### EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.

###### RADIO 3: Sin distancias

- Mes Europeo de la Diversidad.
- Una pedagoga en el Ayuntamiento.
- Literatura vasca en el S XIX.
- Viajando con la literatura: Una mirada desde la literatura catalana.
- Los Fondos Europeos, una respuesta a largo plazo para la despoblación en España.
- Un viaje por las ciudades italianas menos conocidas: Agrigento, un viaje en el tiempo entre templos y dioses.
- Mujeres y Medicina en la antigua Roma.
- Extremismo ultraderechista en Internet.
- Isaiah Berlin.
- PROTEUS, un proyecto de investigación sobre Cosmología Antigua.
- Nanotecnología y aplicaciones en Medicina y Bioespectroscopía.
- La SEAT de los 70: de la alpargata al 600.
- Los teléfonos móviles e Internet en la segunda década del S. XXI.
- Cómo promover decisiones conductuales más saludables en situaciones de escasez económica.
- La *domus* romana.
- España en la Guerra de los Treinta años: la batalla de Nördlingen (1634).
- Rafael Cansinos Asens.
- Francisco Fernández Buey: sobre izquierda alternativa y cristianismo (2.ª parte).

##### CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Aprender con el patrimonio: el patrimonio cultural y los proyectos de educación patrimonial.
- Laramascoto, un mundo en metamorfosis.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



A46A4B4668C5FDFCAF3AF0F6BFAFE24DA

- Cosas que podemos trabajar en el aula para mejorar el comportamiento de nuestros/as estudiantes.
- Las operaciones de las Fuerzas Armadas en la lucha contra la pandemia.
- Procesos artísticos entre la imagen y la palabra.
- Como activar el Turismo en la Pyme: Turismo industrial.
- Adapta tu estrategia al nuevo escenario: cómo diseñar un plan de marketing digital.
- Historia de vida y exclusión social en la diáspora rumana.

**Para más información sobre la programación del CEMAV**, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) [negociado.cemav@adm.uned.es](mailto:negociado.cemav@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA)**, <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a [info@intecca.uned.es](mailto:info@intecca.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Contactar con la UNED para temas generales:**

[www.uned.es](http://www.uned.es)

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



A46A4B4668C5FDCAF3AF0F6BFAFE24DA